



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2020-00182-00

Como quiera que no se presentó objeción alguna a la liquidación de crédito presentada por la apoderada judicial de la entidad ejecutante y a la liquidación de costas elaborada por la Secretaria, y estas se encuentran ajustadas a derecho, se imparte aprobación a las mismas declarándolas en firme.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO  
Juez

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO.** Ataco Tolima, cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021). Por anotación en el estado **Nº086**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: No.-

JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO  
Secretaria